



Confirmación de Operación de Opción de Tasa

Operación No. CAP-3428-MX69382683/22178629

De: BBVA MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
 Av. Paseo de la Reforma No.510
 Col. Juárez
 Delegación Cuauhtémoc CP 06600
 Ciudad de México, México
 Tel. 5556212899

Para: ESTADO DE YUCATAN

Atención: JUAN GABRIEL SANCHEZ ALVAREZ

Confirmamos la Operación de Opción de Tasa que realizamos con ustedes en los siguientes términos, con la presente Confirmación No. CAP-3428-MX69379784/22178629 emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas No. 3428 celebrado el día 23 de Febrero del 2026 entre las partes que se señalan a continuación como Comprador y Vendedor. Salvo que se definan en la presente de cualquier otra manera, los términos que inician con mayúscula tendrán el significado que se lista en los documentos antes mencionados.

Las partes están de acuerdo en que, los términos y condiciones que a continuación se mencionan, serán aplicables a todas y cada una de las Operaciones de Opciones celebradas entre ellas.

Parte A: BBVA MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO

Parte B: ESTADO DE YUCATAN

UTI:	549300WIWQK5Q9MCUN9200000000000000000000M X69379784
Comprador o Parte A:	ESTADO DE YUCATAN
Vendedor o Parte B:	BBVA MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Tipo de Opción:	Opción de Compra
Agente de Cálculo:	BBVA México
Tipo de Ejercicio:	Europea

Activo subyacente:	(TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado) Tasa de Interés Interbancaria Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días, calculada y publicada por Banco de México un Día Hábil Bancario anterior a cada Periodo de Cálculo.
--------------------	--

Fecha de Celebración de la Operación:	26 de Febrero del 2026
Fecha de Inicio:	02 de Marzo del 2026
Fecha de Vencimiento:	28 de Febrero del 2028
Precio del Ejercicio (Strike):	9.00 %

Prima a pagar por el Comprador: 11,273.50 MXN

Fecha del Pago de la Prima: 02 de Marzo del 2026

Plazo		Monto de Referencia MXN	Amortización	Fecha de Ejercicio	Fecha de Liquidación	Strike:
Fecha de inicio del plazo	Fecha de Terminación del Plazo					
02/03/2026	30/03/2026	65,813,394.29	63,763.12	27/02/2026	30/03/2026	9
30/03/2026	28/04/2026	65,749,631.17	64,560.02	27/03/2026	28/04/2026	9
28/04/2026	28/05/2026	65,685,071.15	65,366.89	27/04/2026	28/05/2026	9
28/05/2026	29/06/2026	65,619,704.26	66,183.84	27/05/2026	29/06/2026	9
29/06/2026	28/07/2026	65,553,520.42	67,010.99	26/06/2026	28/07/2026	9
28/07/2026	28/08/2026	65,486,509.43	67,848.49	27/07/2026	28/08/2026	9
28/08/2026	28/09/2026	65,418,660.94	68,696.45	27/08/2026	28/09/2026	9
28/09/2026	28/10/2026	65,349,964.49	69,555.00	25/09/2026	28/10/2026	9
28/10/2026	30/11/2026	65,280,409.49	70,424.30	27/10/2026	30/11/2026	9
30/11/2026	28/12/2026	65,209,985.19	71,304.45	27/11/2026	28/12/2026	9
28/12/2026	28/01/2027	65,138,680.74	72,195.61	24/12/2026	28/01/2027	9
28/01/2027	01/03/2027	65,066,485.13	73,097.90	27/01/2027	01/03/2027	9
01/03/2027	29/03/2027	64,993,387.23	74,011.46	26/02/2027	29/03/2027	9
29/03/2027	28/04/2027	64,919,375.77	74,936.46	24/03/2027	28/04/2027	9
28/04/2027	28/05/2027	64,844,439.31	75,873.00	27/04/2027	28/05/2027	9
28/05/2027	28/06/2027	64,768,566.31	76,821.25	27/05/2027	28/06/2027	9
28/06/2027	28/07/2027	64,691,745.06	77,781.35	25/06/2027	28/07/2027	9
28/07/2027	30/08/2027	64,613,963.71	78,753.45	27/07/2027	30/08/2027	9
30/08/2027	28/09/2027	64,535,210.26	79,737.71	27/08/2027	28/09/2027	9
28/09/2027	28/10/2027	64,455,472.55	80,734.25	27/09/2027	28/10/2027	9
28/10/2027	29/11/2027	64,374,738.30	81,743.27	27/10/2027	29/11/2027	9
29/11/2027	28/12/2027	64,292,995.03	82,764.88	26/11/2027	28/12/2027	9
28/12/2027	28/01/2028	64,210,230.15	83,799.26	27/12/2027	28/01/2028	9
28/01/2028	28/02/2028	64,126,430.89	.00	27/01/2028	28/02/2028	9

Base de Cálculo: ACT/360

Tipo de Liquidación: Por Diferenciales, de acuerdo a la siguiente formula:

Condiciones de Ejercicio: Si en la Fecha de Inicio del Periodo, el Activo Subyacente es mayor al Strike, entonces el Vendedor liquidará al Comprador en la Fecha de Liquidación del Periodo correspondiente, el resultado de la siguiente fórmula:

$$M \times [(AS - Strike) * Plazo / 360]$$

donde:

M: Monto de Referencia

AS: Activo Subyacente

Plazo: Período de Cálculo

$$\text{Diferencia} = \text{Max}[0, (\text{VR} - \text{PE}) * (\text{ND} / 360)] * \text{N}$$

Donde:

PE: Precio del Ejercicio.

VR: valor de referencia para cada fecha de ejercicio, es el valor específico del activo Subyacente de acuerdo a la fuente definida mas adelante.

ND: Es el número de días entre la fecha inicial y la fecha final de cada período.

N: monto de Referencia.

Fuente:

Finalidad de la operación para BBVA MEXICO SA
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO
FINANCIERO BBVA MEXICO:

Especulación (X) Cobertura ()

Finalidad de la operación para ESTADO DE YUCATAN:

Especulación () Cobertura (X)

Acuerdo del día Inhabil:

Día Hábil Siguiente, si la fecha no fuere un Día Hábil Bancario, se extenderá al siguiente Día Hábil Bancario.

Cuentas:

Cuenta: 00747715510125885523

Banco: BBVA MEXICO SA

Beneficiario: ESTADO DE YUCATAN

De conformidad con el Contrato Marco, agradeceremos que cualquier aclaración u observación en relación con la Operación que aquí se confirma nos la hagan llegar por escrito dentro del Día Hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Confirmación. En caso de no recibir observación alguna de su parte dentro del plazo antes señalado, la Operación y los términos consignados en la presente Confirmación se tendrán ratificados y aceptados tácitamente por ustedes.

Al recibir y aceptar esta Confirmación, dejamos constancia de que: (i) hemos recibido de los representantes de la Parte B la información suficiente, de forma oral y/o escrita, que explica a nuestra satisfacción la(s) Operación(es) descrita(s) en el presente documento, y (ii) entendemos la naturaleza y posible comportamiento de las(s) Operación(es) que a través de este medio se confirma(n).

Con la presente Confirmación y su Anexo 1, que forma parte integrante de la misma, se tiene por cumplido lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Contrato Marco, así como la obligación de confirmar las operaciones financieras derivadas, según se establece en la Circular 4/2012 del Banco de México.

Le solicitamos sea tan amable de imprimir y firmar la presente en original, suscrita por los funcionarios autorizados para tales efectos y reenviárnosla en un plazo no mayor a 1 (un) Día Hábil dirigido a la Dirección de Derivatives Post-Trade Execution Diego Alejandro Delgado Durán, al correo derivatives.mx.group@bbva.com, así como a la dirección Avenida Paseo de la Reforma número 510, piso 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. La información contenida en este mensaje es confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad identificada como receptor. Si el lector de estemensaje no es la persona o entidad identificada como receptor, cualquier diseminación, distribución o copia de la información prevista en el presente, está estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensajepor error, favor de notificarlo inmediatamente al remitente.

Manifestación EMIR

ESTADO DE YUCATAN manifiesta que, según su leal saber y entender, la posición media en derivados extrabursátiles de todas las entidades pertenecientes a su grupo, calculada al final de cada mes, durante los 12 meses inmediatamente anteriores, en términos de importe nominal bruto, no excede ninguno de los siguientes umbrales:

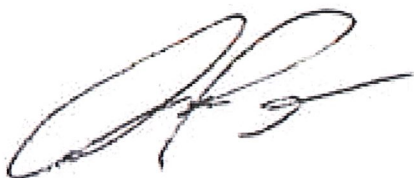
- (a) 1,000 millones EUR para los derivados de crédito;
- (b) 1,000 millones EUR para los derivados de renta variable;
- (c) 3,000 millones EUR para los derivados de tipos de interés;
- (d) 3,000 millones EUR para los derivados de divisas; ni
- (e) 3,000 millones EUR para otros derivados no especificados en las letras a) a d).

A la hora de realizar los cálculos anteriores, no se incluirán en el cómputo:

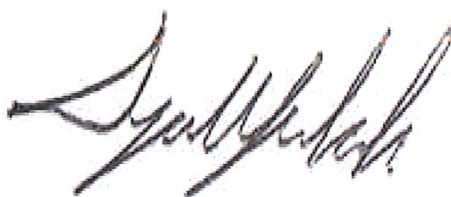
- (a) los contratos de derivados extrabursátiles que tengan finalidad de cobertura, entendiéndose que tienen finalidad de cobertura aquellos derivados extrabursátiles que reduzcan de una manera objetivamente mensurable los riesgos relacionados directamente con la actividad comercial o la actividad de financiación de tesorería de las entidades del grupo.
- (b) los derivados que puedan tener empresas del grupo que sean: (i) empresas que presten servicios de inversión; (ii) entidades de crédito; (iii) empresas de seguros; (iv) empresas de reaseguros; (v) organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios o su sociedad de gestión; (vi) fondos de pensiones de empleo; (vii) fondos de inversión alternativo; o (viii) depositarios centrales de valores.

Ciudad de México a 26 de Febrero del 2026

BBVA MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO



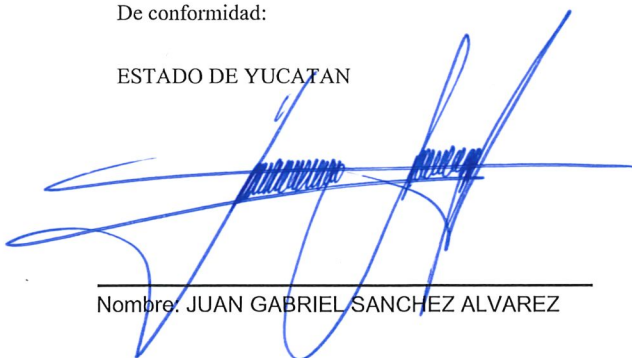
Nombre: Oscar Pérez Tinajero



Nombre: Diego Alejandro Delgado Duran

De conformidad:

ESTADO DE YUCATAN



Nombre: JUAN GABRIEL SANCHEZ ALVAREZ

Favor de contactarnos para mayor información o aclaraciones sobre la presente operación en referencia a:

Derivatives Post Trade Execution

Rocío Paulina Jiménez Sedeño

y/ o

Alexis Rojas Rodríguez

derivatives.mx.group@bbva.com

(52) 55 5621 2001

(52) 55 5621 9664

Agradeceremos enviar su confirmación firmada en original a la siguiente dirección:

Derivatives Post Trade Execution
Av. Paseo de la Reforma No. 510 piso 18
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México

En atención a: Rocío Paulina Jiménez Sedeño y/o Alexis Rojas Rodríguez